

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12776 VIÑEDOS Y BODEGAS DOMINO DE TARES, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DOMINO DOSTARES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general extraordinaria de accionistas de VIÑEDOS Y BODEGAS DOMINIO DE TARES, S.A. (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 2 de diciembre de 2014 ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad DOMINIO DOSTARES, S.L. UNIPERSONAL (la "Sociedad Absorbida") en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 3 de octubre de 2014.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades intervinientes de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

León, 3 de diciembre de 2014.- Javier Fernández Fernández, Presidente del Consejo de Administración de las sociedades Domino Dostares, Sociedad Limitada Unipersonal, y Viñedos y Bodegas Dominio de Tares, Sociedad Anónima.

ID: A140061441-1